



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 FEB. 2026

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras, “Accesos al segundo Puente Internacional sobre el Río Yaguarón, Uruguay – Brasil” en el Departamento de Cerro Largo, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 21 de octubre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 2.547, ubicado en la 3<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo;

II) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;

**ATENTO:** a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;

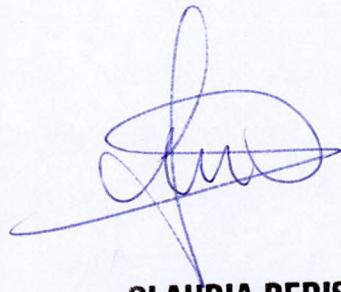
### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

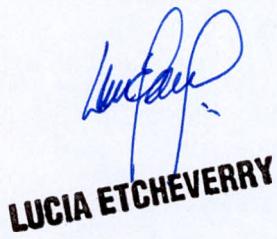
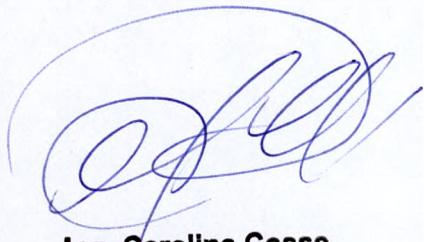
1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 2.547, ubicado en la 3<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, destinado a las obras, “Accesos al segundo Puente Internacional sobre el Río Yaguarón, Uruguay – Brasil” en el Departamento de Cerro Largo, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 21 de octubre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, de octubre de 2025.

**2º)** Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

**3º)** Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



**CLAUDIA PERIS**

  
**LUCIA ETCHEVERRY**

**Ing. Carolina Cosse  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia**